

CÓRDOBA, **02 DIC 2014**

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la selección (concurso interno) de un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3665/7A) para la Dirección de Salud Estudiantil de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles por aplicación del Acta N° 13 de la Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Local, convocada por Resolución Rectoral 1052/14 (fs. 31/33); y

CONSIDERANDO:

Que el jurado interviniente, designado por Resolución 243/14 de la citada Secretaría (fs. 45/47), a fojas 56 emite dictamen (Acta N° 3) estableciendo el orden de méritos de fojas 55;

Que la aspirante que obtuvo el primer lugar en dicho orden de méritos, Méd. CECILIA MARÍA FROSSASCO (DNI 28.625.664), revista en esa dependencia con un contrato sin relación de empleo;

Lo expresado por el titular de la citada Secretaría a fojas 56vta. y 58;

La informativa de la Dirección General de Personal obrante a fojas 60 y de la Dirección General de Presupuesto obrante a fojas 61;

El Dictamen 55.393 de la Dirección de Asuntos Jurídicos (fs. 62/vta.);

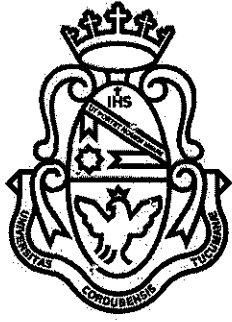
Por ello, y teniendo en cuenta que el acto se llevó a cabo en un todo de acuerdo a las previsiones legales vigentes,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Efectivizar a la Méd. CECILIA MARÍA FROSSASCO (DNI 28.625.664) en un cargo no docente de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3665/7A), con funciones de Jefe Supervisor de Salud Mental de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, quedando rescindido a partir de la fecha el contrato que la vinculaba con la Universidad.

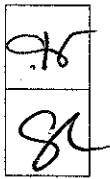
ARTÍCULO 2º.- La Méd. Frossasco, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0006389/2014

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional –Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **2518**